

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

346

PRIMERO. Se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por la Ciudadana Guillermina Corrales Carrizosa, en contra de los Licenciados Fidel Martínez Acevedo y Carlos Martínez García de León, el primero en cuanto Notario Público, Titular de la Notaría número 18, de la Ciudad de Zamora, Michoacán, y el segundo como suplente de éste. Y en su momento archívese.

**SEGUNDO**. Se dejan a salvo los derechos de la Ciudadana Guillermina Corrales Carrizosa, a fin de que pueda ejercer su derecho ante la autoridad competente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIP-ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

PRIMER SECRÉTARIA DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ. SEGUNDO SECRETARIO DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCÉR SÉCRÉTARIO DIP. BALTAZAR GAOMA GARCÍA